



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12568***Departamento de Selección y Provisión. Servicio de Provisión y Planificación. Cese del gerente de Urbanismo***

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de octubre de 2025, punto U-01 - SEFYCU 4200335, se aprobó:

PRIMERO.- Cesar al Sr. Bartolomé Abad Socias como Gerente de Urbanismo, del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, dada su jubilación, finalizando la atribución temporal para realizar funciones de la Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda PMH-RIBA, con fecha de efectos de día 1 de noviembre de 2 de 1 de noviembre de octubre de 2025 de acuerdo con la solicitud efectuada por la persona interesada, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2025)

La jefa de servicio de Provisión y Planificación

(Raquel Cucarella Ribera)

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

